Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Unversidad Nacional de Asunción	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 011	O.C. Institucional Nº 4165/66/67

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Entidad:	01 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado:	271175	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Productos de Ferreteria y Plomeria para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA			
Proveedor:	T-MAX S.A.	RUC:	80071622-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
4	4	Angulo de 3/4 x 1/8 de 6 mts para herrería	unidad	Acomar	Paraguay	10	33.919	339.190
9	9	Caño redondo de 1 x 1/4 p/ pared de 1,20 para herrería	unidad	Acomar	Paraguay	15	36.000	540.000
10	10	Caño redondo de 1" p/ pared de 1,20 para herrería	unidad	Acomar	Paraguay	10	29.250	292.500
11	11	Caños 20x 20 - 1,20 para herrería	unidad	Acomar	Paraguay	15	29.250	438.750
12	12	Caños cuadrados 30x30 - 1,20 para herrería	unidad	Acomar	Paraguay	15	43.988	659.820
13	13	Careta para soldar	unidad	EPAR	Chino	4	23.750	95.000
15	15	Chapa de 1x40 para herreria	unidad	Acomar	Paraguay	9	57.572	518.148
23	23	Delantal de cuero largo	unidad	EPAR	Paraguay	2	40.625	81.250
61	61	Planchuela de 1 x 1/8	unidad	Acomar	Paraguay	30	24.750	742.500
62	62	Planchuela de 3/16	unidad	Acomar	Paraguay	15	146.138	2.192.070
63	63	Planchuela de 1 x 1/2	unidad	Acomar	Paraguay	20	18.750	375.000
64	64	Planchuela de 1/2	unidad	Acomar	Paraguay	20	18.750	375.000
65	65	Planchuela de 3/4	unidad	Acomar	Paraguay	20	18.394	367.880
81	81	Varilla lisa de 6 mm	unidad	Acomar	Paraguay	25	9.788	244.700
82	82	Varilla lisa de 8 mm	unidad	Acomar	Paraguay	25	15.300	382.500
TOTAL								7.644.308

Son Guaranies: Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Ocho.-

VIGENCIA DE LA ORDEN — Desde: la Fecha de recepcion de la orden — Hasta: 30 (treinta) días a partir de la recepcion de la misma

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 (treinta) días a partir del día siguiente a la entrega de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DERECHO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0	

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	2	0	0	390	30	1	0	7.644.308
						Total:			7.644.308

T-Max S.A. Importaciones Exportaciones Representaciones FIRMA PROVEEDOR	11-08-14 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.